Ab. Taura N.
05-VIII-19

DIRECCIÓN
PATRIMONIO MUNICIPAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Jefatura de Bienes Inmuebles
B.I./272/2019

Asunto: Armonización Contable SEVAC / Criterios CONAC

San Pedro Tlaquepaque, Jal., a 01 de agosto del 2019

Lic. José Alejandro Ramos Rosas
Tesorero Municipal
Presente.

001401

Por este conducto me es grato enviarle saludos cordiales, a su vez que le solicito de la manera más atenta su valiosa intervención, toda vez que se hace necesaria; derivado de las recientes solicitudes en las que nos requieren información para la entrega de los avances para el ejercicio fiscal 2019 de la Armonización Contable denominada SEVAC, con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios emitidos por el CONAC.

Por lo anterior, le reitero nuestro compromiso para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental para su administración, registro y clasificación de Bienes Patrimoniales. En virtud de ello, le informo que se ha trabajado desde el inicio de la administración como ya es de su conocimiento, y nos encontramos en el proceso de implementar un software que nos permita administrar el Patrimonio Municipal de una manera integral y dicha herramienta nos permita integrar los criterios para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental CONAC. Sin embargo nos encontramos en un proceso el cual todavía esta en etapa de Análisis y Diseño, en la que ha permitido identificar los problemas y requerimientos primarios de la Dependencia, por lo que solicito su apreciable intervención para que el Área o Dependencia correspondiente se sume a esta ardua labor que se esta llevando a cabo por el personal de esta Dirección para que se nos dote de la información necesaria que contablemente se requiere para armonizar el Sistema Informático para la Administración del Patrimonio Municipal y así estar en posibilidad de cumplir con la SEVAC y CONAC, no omito mencionarle que por nuestra parte hemos dotado al desarrollador del software de la información que se requiere para **la Clasificación, Control y la Codificación en su estructura básica (Grupo y Sub-grupo, Clase y Sub-clase y consecutivo)**, para los Bienes Patrimoniales, pero en esta etapa se requiere de la intervención de las áreas contables que proporciones información y apoyo para que el desarrollador integre al diseño del software los requerimientos del CONAC para el Registro Financiero (NIF), Contable, depreciación, Cuenta Pública en la que se incluirá el Patrimonio Municipal o cualesquier otro requerimiento que deba incluirse en el sistema informático para que en un futuro se dote de la información requerida de manera automática, simplificada, eficiente y eficazmente.

Sin otro particular por el momento, me reitero como su seguro servidor.

00005136

Atentamente

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
RECIBIDO
02 AGO. 2019